

## ANEXO

**BENEFICIARIO: ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA MÁLAGA**  
**CIF: G29707155 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.29.486.00.44H.6**  
**EJERCICIO: 2005 SOLICITUDES PRESENTADAS: 50 CONCEDIDAS: 32**

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto Aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda respecto al presupuesto aceptado	Aportación de la Entidad Local	Finalidad
Ayto. Alfarnate	25/05/CC	765,16 €	765,16 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Algarrobo	02/05/CC	1.053,76 €	948,38 €	90,00 %	105,38 €(10%)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alhaurin de la Torre	26/05/CC	765,16 €	765,16 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Alora	30/05/CC	948,38 €	948,38 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alozaina	31/05/CC	850,18 €	765,16 €	90,00 %	85,02 € (10 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Archez	01/05/CC	765,16 €	765,16 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Archidona	33/05/CC	948,38 €	948,38 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Arriate	03/05/CC	1.492,38 €	948,38 €	63,55 %	544,00€(36,45 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Benamargosa	35/05/CC	1.053,76 €	948,38 €	90,00 %	105,38 €(10%)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Benaolan	36/05/CC	805,43 €	765,16 €	95,00 %	40,27 € (5%)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Campillos	37/05/CC	1.053,76 €	948,38 €	90,00 %	105,38 €(10%)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Casabermeja	04/05/CC	1.053,76 €	948,38 €	90,00 %	105,38 €(10%)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Casares	05/05/CC	1410,58 €	1110,58 €	78,73 %	300 € (21,27 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cuevas Bajas	42/05/CC	1.053,76 €	948,38 €	90,00 %	105,38 €(10%)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cuevas del Becerro	43/05/CC	981,52 €	765,16 €	77,96 %	216,36 €(22,04 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Cuevas de S. Marcos	06/05/CC	998,29 €	948,38 €	95,00 %	49,91 €(5 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. El Borge	45/05/CC	981,52 €	765,16 €	77,96 %	216,36 €(22,04 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. El Burgo	44/05/CC	850,18 €	765,16 €	90,00 %	85,02 € (10 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Frigiliana	46/05/CC	765,16 €	765,16 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Humilladero	48/05/CC	850,18 €	765,16 €	90,00 %	85,02 € (10 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Istan	07/05/CC	1.053,76 €	948,38 €	90,00 %	105,38 €(10%)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Manilva	08/05/CC	850,18 €	765,16 €	90,00 %	85,02 € (10 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Mollina	52/05/CC	948,38 €	948,38 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Nerja	53/05/CC	1065,16 €	765,16 €	71,84 %	300 € (28,16 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Periana	54/05/CC	948,38 €	948,38 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Pizarra	55/05/CC	765,16 €	765,16 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Rincón Victoria	56/05/CC	948,38 €	948,38 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Torrox	60/05/CC	850,18 €	765,16 €	90,00 %	85,02 € (10 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Vva. Algaidas	62/05/CC	998,29 €	948,38 €	95,00 %	49,91 €(5 %)	Talleres Formación Consumo
Ayto. Vva. Rosario	09/05/CC	998,29 €	948,38 €	95,00 %	49,91 €(5 %)	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Vva. Tapia	10/05/CC	765,16 €	765,16 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo
Ayto. Vva. Trabuco	63/05/CC	948,38 €	948,38 €	100,00 %	0,00	Talleres Formación Consumo

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 100/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 100/2005, interpuesto por don Emilio Colomina Cervantes, contra la Resolución de 26 de noviembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías de Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Siete, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de agosto de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 325/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 325/2005, interpuesto por doña Isabel Quesada Sánchez, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de julio de 2004, publicada en el BOJA de 17 de agosto de 2004, por la que se convoca el procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el

artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Número Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de agosto de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 729/2005, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 729/2005, interpuesto por don Francisco Escarcena Carrasco, contra la Orden de 22 de febrero de 2005, publicada en el BOJA núm. 47, de 8 de marzo de 2005, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, convocado por Orden de 12 de junio de 2002 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ampliando el recurso 729/2005, contra la Orden de 22 de febrero de 2005 y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación, que se cita (Expte. AT-6503/02). (PP. 3162/2005).*

Visto el escrito de solicitud formulado por «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.».

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha de 10.6.2004, registro de entrada número 1440, don Pedro Javier Zarco Perrián, con DNI número 27.287.398-Z, en representación de la mercantil «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.», con CIF núm. B-82.846.817,

con domicilio en la Avda. de la Borbolla núm. 5, C.P. 41004, en la ciudad de Sevilla, solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la variante del tramo comprendido entre los apoyos núm. 31 y núm. 37 de la línea aérea a 220 kV S/C Puerto de la Cruz-Facinas, en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOP de Cádiz con el número 200 de 28.8.2004 y en el BOJA con el número 190 de 28.9.04.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del R.D. 1955/2000, se le dio traslado a las administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas, con bienes y derecho a su cargo, al objeto de que establezcan el condicionado técnico procedente. En concreto, al Ayuntamiento de Tarifa y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Cuarto. En fecha de 25.8.04, se recibe en esta Delegación, escrito del Ayuntamiento de Tarifa, al que adjunta informe técnico en el que manifiesta, que con carácter previo deberá solicitarse informe al Área de Patrimonio y Montes del Ayuntamiento; y antes del inicio de las obras, deberá solicitarse la correspondiente licencia de obra municipal. Del citado escrito, se dio traslado al peticionario para aceptación o reparos.

En fecha de 16.7.04, se le da traslado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a fin de prestar conformidad u oposición, así como, para establecer el condicionado técnico procedente, reiterándose en fecha de 29.10.04, con indicación de que transcurrido el plazo de 10 días, se le tendría por conforme.

Quinto. Durante el período de información pública, han presentado alegaciones, los siguientes: Don Roy Hazle, don Miguel Medina González, don Francisco Ballesteros Meléndez, doña Antonia León González, doña Isabel León González, don José León González, don Luis León González, doña María Luz León González, doña Francisca León González, doña Lucrecia Victoria Marín Delgado, doña Juana Marín Delgado, doña Isabel Rosario Marín Delgado, doña Josefa Marín Delgado, don Juan Meléndez Marín. Todos ellos, manifestaron que consideraban correcto el trazado; pero que ello, supone una diferenciación de trato, por la no modificación del trazado, para con sus fincas, lo que sitúa a la Administración en clara desviación de poder; solicitando el cambio del trazado actual de la línea en lo que afecta a sus propiedades.

En fecha de 30.9.04, se le dio traslado de las mismas a la peticionaria; manifestando, que en las alegaciones se considera correcto el trazado; y que las solicitudes efectuadas, serían atendidas de conformidad con el artículo 153.1 del R.D. 1955/2000, siendo los gastos de la variación, a costa del solicitante de la misma.

Sexto. En fecha de 18.11.04, la Consejería de Medio Ambiente requiere la remisión del Estudio de Impacto Ambiental, como requisito para iniciar el trámite establecido en el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental; siendo remitido en fecha de 10.12.04.

En fecha de 18.5.05, tuvo entrada en esta Delegación, escrito de la Consejería de Medio Ambiente al que se adjuntaba Declaración de Impacto Ambiental; estableciendo condicionados a la misma.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes: